CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001868

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2023

CERRILLOS, 28 NOV 2023

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/007/2023 y el decreto Exento N° 202/1648/2023, La Providencia 103/2161/2023; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/007/2023 y el decreto Exento N° 202/1648/2023, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de noviembre de 2023 suscrito con don (ña) **ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE**, cédula de identidad N.º [ ] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/007/2023 y el decreto Exento N° 202/1648/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Ámbar Victoria Cayupan Bustamante a contar del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre del presente año.

- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.66 " Convenio de implementación Estudio básico fases I, II Y III barrio los Presidentes de Chile III y IV, comuna de Cerrillos

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/TGT/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001868

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 23 de noviembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/007/2023 y el decreto Exento N° 202/1648/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/2161/2023, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de noviembre de 2023, suscrito con don (ña) **ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE** en el siguiente sentido:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Ámbar Victoria Cayupan Bustamante a contar del 01 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre del presente año.

- El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.66 " Convenio de implementación Estudio básico fases I, II Y III barrio los Presidentes de Chile III y IV, comuna de Cerrillos

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ÁMBAR VICTORIA CAYUPAN BUSTAMANTE
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)